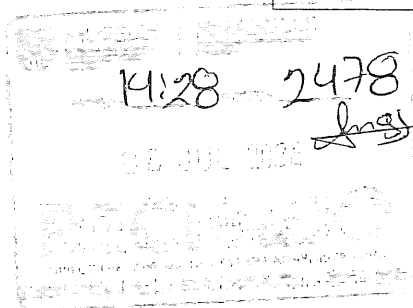


Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/3023-LM/2026



"2026, Año de Margarita Maza Parada".
Cuernavaca, Mor., 30 de junio de 2026.

José Manuel López García
Director General de Gestión Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas
Presente

Asunto: Transferencia Presupuestal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción V; 6, fracción IV; 10 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del poder Ejecutivo Estatal en vigor, y en atención al oficio SAF/DGGA/1460-JMLG/2026, mediante el cual solicita autorización que consiste en efectuar transferencia de recursos a nivel proyecto y partida específica, dentro del techo autorizado a la Dependencia, a través del sistema de contabilidad gubernamental vigente, denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF) bajo los siguientes folios:

URG	Proyecto	Folio
03.08	030008 - Fortalecimiento de la Planeación para el Desarrollo del Estado	6266
03.28	030028 - Integración y Evaluación de la Información y Gestión Gubernamental	6267
03.02	030002 - Coordinación y Seguimiento a las Estrategias de Comunicación Social de la Persona Titular de la Secretaría para el Seguimiento de los Asuntos de su Competencia	6268
03.03	030003 - Gestión de los Recursos y Mejora de los Procesos Gubernamentales del Poder Ejecutivo	6269
03.04	030004 - Administración de los Recursos Asignados a la Coordinación de Política de Ingresos	6270
03.05	030005 - Coordinación Servicios y Control del Gasto Público Inversión y Deuda Pública	6271
03.06	030006 - Incorporación de Procesos de Mejora Continua en los Sistemas y Procedimientos de Pagos Institucionales	6272
03.07	030007 - Representación Asesoría y Defensa de los Intereses de la Hacienda Pública Estatal y Asuntos en que se Afecte al Fisco Federal	6273
03.08	030008 - Fortalecimiento de la Planeación para el Desarrollo del Estado	6274
03.10	030010 - Sistematización del Ciclo Hacendario Mediante las Tecnologías de la Información	6275
03.11	030011 - Administración y Desarrollo de los Servidores Públicos	6276
03.12	030012 - Conducir, Convocar y Administrar las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios	6277
03.13	030013 - Regularización del Patrimonio Inmobiliario, Validación de Inventarios Muebles y Verificación del Parque Vehicular Propiedad del Gobierno del Estado de Morelos	6278
03.14	030014 - Sistema Integral de Desarrollo Organizacional	6279
03.18	030018 - Impulsar y Fortalecer la Coordinación Hacendaria entre el Gobierno Estatal y los Municipios	6280
03.19	030019 - Integración Asesoría y Supervisión del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de Morelos	6281
03.21	030021 - Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública	6284
03.25	030025 - Representación Ante Procedimientos Legales, Defensa de Intereses en Juicios y Gestión de Litigios, Contratos y Otras Disputas Legales para Asegurar el Cumplimiento de la Ley	6285
03.26	030026 - Atención, Control, Asesoría y Representación de los Ciudadanos u Otras Entidades Contra los Actos de Autoridad que los Afecta	6286
03.27	030027 - Administración y Seguimiento de la Información Gubernamental	6287
03.29	030029 - Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica - Investigación en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita	6288
03.19	030019 - Integración Asesoría y Supervisión del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de Morelos	6290
03.16	030016 - Gestionar los Procesos de Cobro de Impuestos, Derechos y Otras Contribuciones	6291
03.17	030017 - Administración de los Recursos y Apoyos Disponibles para la Ejecución de Actos de Fiscalización.	6292
03.18	030018 - Impulsar y Fortalecer la Coordinación Hacendaria entre el Gobierno Estatal y los Municipios	6293
03.20	030020 - Registrar Transacciones y Generar Información Financiera para la Toma de Decisiones y Transparencia	6294
03.21	030021 - Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública	6295
03.22	030022 - Coordinar y Articular la Ejecución de Programas Sociales y Desarrollo	6296
03.24	030024 - Asesorar y Proponer Políticas, Lineamientos y Estrategias	6300
03.25	030025 - Representación Ante Procedimientos Legales, Defensa de Intereses en Juicios y Gestión de Litigios, Contratos y Otras Disputas Legales para Asegurar el Cumplimiento de la Ley	6301
03.26	030026 - Atención, Control, Asesoría y Representación de los Ciudadanos u Otras Entidades Contra los Actos de Autoridad que los Afecta	6302
03.27	030027 - Administración y Seguimiento de la Información Gubernamental	6303
03.28	030028 - Integración y Evaluación de la Información y Gestión Gubernamental	6304
03.29	030029 - Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica - Investigación en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita	6305
03.30	030037 - Fomento del Turismo en Morelos	6306
03.08	030008 - Fortalecimiento de la Planeación para el Desarrollo del Estado	6308

Nota: Los folios de la presente tabla corresponde fielmente a los movimientos de los formatos oficiales adjuntos DGPGP-01 emitidos por el sistema de contabilidad gubernamental vigente, denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF).

Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/3023-LM/2026

Con relación a lo anterior, y en términos del Artículo Décimo Sexto del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502, de fecha 16 de diciembre de 2025; se informa que se autoriza la transferencia de recursos solicitada mediante folios números 6266, 6267, 6268, 6269, 6270, 6271, 6272, 6273, 6274, 6275, 6276, 6277, 6278, 6279, 6280, 6281, 6284, 6285, 6286, 6287, 6288, 6290, 6291, 6292, 6293, 6294, 6295, 6296, 6300, 6301, 6302, 6303, 6304, 6305, 6306 y 6308 para que se redistribuya el recurso autorizado del presente ejercicio fiscal.

Es importante mencionar que las transferencias presupuestales anteriormente descritas, NO modifican el monto autorizado a la Dependencia o Entidad correspondiente mediante "Anexo 18 - Clasificación por Dependencia y Unidad Responsable", del Decreto citado en el párrafo anterior.

Así mismo, respecto a la solicitud de suficiencia presupuestal, me permito informar que de acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental vigente denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF), cuenta con suficiencia presupuestal, como a continuación se detalla:

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal				
Origen del Recurso:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No Etiquetado)			
	Procedencia: 2026 - R28 Participaciones Federales			
URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
03.15 Dirección General de Servicios	030015	2721 Prendas de seguridad y protección personal	\$1,000,000.00	Adquisición de prendas de seguridad

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGeF.

No se omite señalar que para los efectos antes mencionados deberá observar y cumplir las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos contenidas en el Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6370 de fecha 20 de noviembre de 2024.

Por otro lado, es de precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, citado en líneas anteriores; las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de los Organismos Auxiliares y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2026.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



Atentamente

Lorena Moreno Cárdenas
Subsecretaria de Egresos

C.C.P. -Elizabeth Navarro Figueroa.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Para su conocimiento.
Expediente/Minutario
LMC/ENF/DAGH/igb Folio SE: 5426